GOBIERNO DE CALDAS	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA	**Código:** FO-CA-063 **Versión:** 1.0 **Fecha Creación:** 22/12/2022

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Fecha de Certificado**	06/08/2026
	Consecutivo de Certificado	PAA2292
Tipo de Presupuesto Asignado	RECUROS PROPIOS	
Código BPIN	202500000043864	
Código BPID	DSO-P-260080	
Proyecto	Fortalecimiento de procesos colaborativos orientados a la atención, reconciliación y vida digna de víctimas de trata, víctimas del conflicto y excombatientes en el Departamento de Caldas	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	24 de agosto de 2026	
Secretario Interesado en la contratación	Sandra Patricia Álvarez Castro	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Integración y Desarrollo Social	
Tipo de Contrato:	Suministro	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo ordenado por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación en la modalidad de selección de mínima cuantía, en los siguientes términos:

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Gobernación de Caldas es una entidad pública cuya misión está encaminada a planificar, promover y ejecutar políticas y programas que aseguren un desarrollo sostenible dentro del territorio Caldense, atendiendo los criterios de coordinación, complementariedad y subsidiaridad con los municipios y de intermediación con la nación, así como en la coordinación y prestación de los servicios que determinen la constitución y la ley.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento tiene a cargo las actividades de formular, definir, liderar y asegurar la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de política social tendiente a disminuir las distintas expresiones de pobreza y las inequidades sociales, económicas, culturales y demográficas y facilitar canales de organización, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades, conforme a la normatividad vigente sobre el particular y los propósitos misionales de la Gobernación de Caldas y la Secretaría de Integración y Desarrollo Social.

En este orden, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas para dar cumplimiento a su misión institucional y las metas del Plan de Desarrollo, debe, entre otras actividades, brindar apoyo y acompañamiento técnico como también es la encargada de diseñar, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos y procesos referidos del sector social y de los diferentes segmentos poblacionales, para garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos. Lo anterior con el fin, de ser eficaces y eficientes en sus procesos de inversión de recursos en la población que lo requiere y de esa manera lograr intervenir sus objetivos de planteados en la Plan de Desarrollo.

La situación de seguridad alimentaria en las víctimas del conflicto armado en Colombia es un tema de gran preocupación. Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) de 2015,

muestra que el 54.2% de los hogares de Colombia se encuentra en inseguridad alimentaria, y que tal cifra es 1.2 veces mayor en la zona rural que en las cabeceras municipales.

El departamento de Caldas ha sido uno de los más afectados por el desplazamiento forzado, una de las principales consecuencias del conflicto armado. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), se registran en Caldas con corte al 30 de junio del año 2026 alrededor de 158.825 personas victimas por ocurrencia. Este fenómeno ha tenido un impacto negativo en la seguridad alimentaria de las comunidades afectadas, al dificultar su acceso a la tierra, a los recursos naturales y a los mercados para vender sus productos.

Contribuir en la implementación del punto tres del Acuerdo de Paz: Fin del conflicto, es urgente definir estrategias, planes, proyectos, programas que fortalezcan y acompañen los procesos de reincorporación individual de excombatientes firmantes del Acuerdo de Paz, y exintegrantes de grupos armados que se han desmovilizado en el marco de otros procesos de paz; además de generar estrategias para la prevención del reclutamiento forzado. Es indispensable contemplar disposiciones diferenciales en relación con procesos de reincorporación colectiva como los Nuevos Puntos de Reagrupamiento que tenemos en Caldas. Estos procesos de reintegración, reincorporación individual y colectiva necesitan oportunidades para la estabilización social, económica, cultural y la reconstrucción de los proyectos de vida individuales y familiares de quienes decidieron dejar las armas y reincorporarse a la vida civil. Se requiere definir estrategias de trabajo conjunto entre la Gobernación de Caldas y la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN para que se fortalezcan los procesos orientados a las garantías de no repetición.

Para la implementación de la política de paz, desde la Gobernación de Caldas, se aportará a través de acciones como: Impulsar la reparación a las víctimas del conflicto armado, Implementar iniciativas de memoria y promover acciones que fomenten la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio, brindar apoyos asociados con unidades productivas, emprendimiento y asociatividad, así como a programas de empleo y sociales para la población en proceso de reincorporación y población víctima.

Partiendo de que la implementación de la paz requiere de la participación y apropiación de los diversos actores del departamento, se precisa que las políticas públicas estén alineadas a procesos de paz, el fin del conflicto representa una oportunidad para que los excombatientes tengan la posibilidad de volver a la sociedad con plenos derechos y deberes. Aunque existe un marco nacional desde la Agencia Nacional de Reintegración, es importante que desde el nivel departamental se concerten acciones para promover el desarrollo de capacidades, el ejercicio autónomo de ciudadanía y superar situaciones de vulnerabilidad a través de atención psicosocial, acceso a procesos educativos, servicios sociales, garantías políticas y generación de ingresos.

Impacto: En el departamento de Caldas, se beneficiarán población víctima del conflicto armado, población excombatiente, reinsertada y firmantes del acuerdo de paz, que requieren en sus unidades productivas insumos, equipos y elementos necesarios para la implementación de unidades productivas.

Con base en las indicaciones mencionadas y en cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, es necesario adelantar un proceso de contratación para dichos insumos y accesorios agrícolas, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad, oportunidad y responsabilidad.

En este sentido para cumplir en forma oportuna y eficaz las condiciones antes relacionadas, se requiere adelantar el proceso de contratación de invitación pública de mínima cuantía acorde a las disposiciones legales vigentes.

Así las cosas y demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar el proceso de contratación antes mencionado y teniendo en cuenta que el mismo fue incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, con los códigos relacionados en el numeral 2, de donde puede procederse con el inicio del respectivo proceso.

En este sentido se han apoyado en vigencias anteriores desde la secretaria de Integración y Desarrollo Social proyectos productivos identificados y priorizados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), para la presente vigencia fiscal se espera lograr impactar más población y más proyectos productivos, mejorando de esta forma las condiciones de vida y la calidad de vida de dicha población.

El proyecto al que atiende la necesidad está ajustado con el Plan de Desarrollo Departamental *Caldas 2024-2027, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos bajo el código DSO-P-260080, Proyecto: "Fortalecimiento de procesos colaborativos orientados a la atención, reconciliación y vida digna de víctimas de trata, víctimas del conflicto y excombatientes en el Departamento de Caldas", Programa: Caldas Social, Inclusiva y Fortalecida. Subprograma: Juntos por la paz la reconciliación y vida digna, puesto que es evidente que, en el Departamento de Caldas, a través de la SIDS se ha logrado mejorar la cobertura a la población vulnerable del departamento, sin embargo, persisten necesidades sentidas que deben ser atendidas a través de estrategias para la generación de oportunidades de ocupación y generación de ingresos para las familias. La secretaría de Integración y Desarrollo Social ejerce una actuación importante, teniendo en cuenta que muchas de las familias vulnerables están asentadas en zona rural y tiene vocación productiva agropecuaria, es allí donde se deben priorizar acciones para dar cobertura durante la presente vigencia a más familias, en razón a esto, mediante la mesa de participación de víctimas y de reuniones con la población excombatiente, se ha enfatizado en el factor productivo agropecuario en especial los proyectos productivos avícolas además de otros de diversa índole.

Programa	Caldas Social, Inclusiva y Fortalecida				
Subprograma	Juntos por la paz la reconciliación y vida digna.				
Objetivo	Generar acciones conjuntas y multi actor basadas en relaciones de gobernanza colaborativa que garanticen una vida digna, en el Departamento Caldas				
Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Línea Base**	**Meta Cuatrienio**	**Meta 2025**	**Aporte Meta 2026**
Apoyar iniciativas productivas que beneficien a las víctimas del conflicto armado del departamento de Caldas	Acciones ejecutadas con las comunidades	0	12	5	4
Programa	Caldas Social, Inclusiva y Fortalecida				
Subprograma	Juntos por la paz la reconciliación y vida digna.				
Objetivo	Generar acciones conjuntas y multi actor basadas en relaciones de gobernanza colaborativa que garanticen una vida digna, en el Departamento Caldas				
Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Línea Base**	**Meta Cuatrienio**	**Meta 2025**	**Aporte Meta 2026**
Apoyar iniciativas productivas que beneficien a los excombatientes y fortalezcan la independencia económica	Acciones ejecutadas con las comunidades	4	12	8	6

Por tal razón la Secretaria de Integración y Desarrollo Social considera conveniente apoyar estas iniciativas productivas identificadas y priorizadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO:

Suministro de herramientas, elementos agrícolas, alimento concentrado e insumos destinados al fortalecimiento de iniciativas productivas dirigidas a la población víctima del conflicto armado y a las personas en proceso de reincorporación, firmantes del Acuerdo Final de Paz, reconocidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

2.2 NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
21000000	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura	21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	21101500	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101505	MAQUINAS DESYERBADORAS
10000000	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES – TRIPLE 15 - DAP
10000000	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	10120000	Comida de animales	10121600	Alimento para pajaros y aves de corral	10121604	ALIMENTO AVICOLA CONCENTRADO
10000000	Material vivo animal y vegetal,	10130000	Recipiente y hábitat para animales	10131600	Recipiente para animales	10131600	RECIPIENTES PARA ANIMALES – BEBEDEROS COMEDEROS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar los equipos y accesorios con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	**ALIMENTO CONCENTRADO PONEDORAS AL 16% PROTEINA X 40 KILOS**	**BULTO**	**70**
2	**COMEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 7 KILOS**	**UNIDAD**	**20**
3	**BEBEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 8 LITROS**	**UNIDAD**	**20**
4	**ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE 19% PROTEINA X 40 KILOS**	**BULTO**	**17**
5	**ALIMENTO CONCENTRADO POLLOS INICIO 21% PROTEINA X 40 KILOS**	**BULTO**	**17**

6	GUADAÑA EJE RIGIDO. TECNOLOGIA JAPONESA TRABAJO PESADO - TRABAJO DIARIO MOTOR 2 TIEMPOS CILINDRAJE 42.7 CM 3 EJE RIGIDO PESO 7.7 KILOS POTENCIA 2.9 HP PESO 7.7 KILOS GARANTIA 2 AÑOS DEBE INCLUIR: ARNES, GAFAS, KIT HERRAMIENTAS, TARRO MEDIDOR, CUCHILLA Y YOYO	UNIDAD	12
7	FERTILIZANTE PRODUCCION 17-6-18-2	BULTO X 50 KGS	36
8	TRIPLE 15	BULTO X 50 KGS	14
9	MALLA GALLINERO METALICA DE 1.80 X 36 MTRS	UNIDAD ROLLO	15
10	TEJAS DE ZINC DE 3,05 X 0.80 CALIBRE 33	UNIDAD	48
11	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14 X 500 MTRS	UNIDAD ROLLO	4
12	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 X KILO (25MTRS)	UNIDAD	300
13	SEMILLA DE BRACHIARIA DECUMBENS DESNUDA X KILO	UNIDAD	37
14	HERBICIDA AMINOPIRALYD(50) + FLUROXYPYR(50) + 2,4-D(150) X GALON	UNIDAD	6
15	CONCENTRADO MOJARRA 24% X 40 KILOS	BULTO	10
16	CONCENTRADO MOJARRA 34% X 40 KILOS	BULTO	10
17	CONCENTRADO MOJARRA 38% X 40 KILOS	BULTO	10

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
11. Entregar los diferentes elementos y equipos objeto del contrato en la ciudad de Manizales
12. Entregar los elementos y equipos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
13. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos y equipos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
14. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
15. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
16. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
17. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
18. El contratista deberá garantizar que los materiales sean de óptima calidad y originales de fábrica, cumpliendo con los requerimientos técnicos especificados en este proceso.
19. Si al momento de la entrega del bien, hubiere algún imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la comunicación del supervisor del contrato sin generar algún costo para la entidad.
20. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.
21. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento de Caldas.

3.2 OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

1. Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
5. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando está ajustada a lo requerido por la entidad.
6. Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial, para esta contratación es hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), y v. Pro Cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Aunado a lo anterior, en razón que la presente contratación tiene un valor inferior a los 6000 UVT, por lo tanto, no le corresponde el pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N° 0175 del 14 de febrero del 2025.

4.2 ESTUDIO DEL SECTOR

ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

4.3 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Código UNSPSC	Descripción	VALOR	PLAZO
21101506; 20101801; 10171600; 10121604; 10131600; 10191509	Suministro de elementos y herramientas agrícolas, alimento concentrado e insumos para apoyar iniciativas productivas que beneficien tanto a la población Víctima como a los excombatientes y los reincorporados y firmantes del acuerdo de Paz, reconocidos por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).	$65.000.000	30 ías calendario

4.4 ESTUDIO DE MERCADO

TABLA 1: Teniendo en cuenta las cotizaciones de los insumos, el presupuesto total se estima para la adquisición de estos así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	ALIMENTO CONCENTRADO PONEDORAS AL 16% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	70	$ 125.000	$ 125.800	$ 125.400
2	COMEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 7 KILOS	UNIDAD	20	$ 20.000	$ 20.500	$ 20.250
3	BEBEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 8 LITROS	UNIDAD	20	$ 24.900	$ 24.850	$ 24.875
4	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE 19% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	17	$ 136.000	$ 136.200	$ 136.100
5	ALIMENTO CONCENTRADO POLLOS INICIO 21% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	17	$ 138.400	$ 142.000	$ 140.200

6	GUADAÑA EJE RIGIDO. TECNOLOGIA JAPONESA TRABAJO PESADO - TRABAJO DIARIO MOTOR 2 TIEMPOS CILINDRAJE 42.7 CM 3 EJE RIGIDO PESO 7.7 KILOS POTENCIA 2.9 HP PESO 7.7 KILOS GARANTIA 2 AÑOS DEBE INCLUIR: ARNES, GAFAS, KIT HERRAMIENTAS, TARRO MEDIDOR, CUCHILLA Y YOYO	UNIDAD	12	$ 1.634.000	$ 1.684.000	$ 1.659.000
7	FERTILIZANTE PRODUCCION 17-6-18-2 X 50 KILOS	BULTO	36	$ 203.100	$ 207.400	$ 205.250
8	TRIPLE 15 X 50 KILOS	BULTO	14	$ 198.600	$ 209.000	$ 203.800
9	MALLA GALLINERO METALICA DE 1.80 X 36 MTRS	UNIDAD ROLLO	15	$ 184.000	$ 186.500	$ 185.250
10	TEJAS DE ZINC DE 3,05 X 0.80 CALIBRE 33	UNIDAD	48	$ 68.450	$ 69.000	$ 68.725
11	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14 X 500 MTS	UNIDAD ROLLO	4	$ 424.500	$ 431.000	$ 427.750
12	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 X KILO 25 MTS	UNIDAD	300	$ 14.500	$ 14.450	$ 14.475
13	SEMILLA DE BRACHIARIA DECUMBENS DESNUDA X KILO	UNIDAD	37	$ 31.500	$ 32.400	$ 31.950
14	HERBICIDA AMINOPIRALYD(50) + FLUROXYPYR(50) + 2,4-D(150) X GALON	UNIDAD	6	$ 374.000	$ 378.000	$ 376.000
15	CONCENTRADO MOJARRA 24% X 40 KILOS	BULTO	10	$ 142.000	$ 143.700	$ 142.850
16	CONCENTRADO MOJARRA 34% X 40 KILOS	BULTO	10	$ 164.000	$ 167.300	$ 165.650
17	CONCENTRADO MOJARRA 38% X 40 KILOS	BULTO	10	$ 181.000	$ 182.200	$ 181.600

De acuerdo con el anterior análisis y los promedios arrojados por el presente estudio, la entidad determina como presupuesto oficial asignado para la presente invitación el valor correspondiente a **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000), INCLUIDO IVA.**

4.5 FORMA DE PAGO

Las Secretaría de Integración y Desarrollo Social pagará el valor del contrato en un solo pago, contra entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro según corresponda (en caso de estar obligado debe presentar o factura electrónica).
- Certificación de pago de sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales (persona

jurídica), pago de planilla (persona natural).
- Copia RUT actualizado
- Certificación Bancaria.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será de 30 días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Departamento de Caldas. El lugar de entrega de los elementos contratados será en los municipios de; Samaná, Victoria, Pensilvania, Marquetalia, Marulanda, Belalcázar, Marmato, Riosucio, Anserma, La Merced, Chinchiná y Manizales de conformidad con la necesidad de la entidad, coordinado con el supervisor del contrato previo a las entregas.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La administración departamental cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.3500048971 del 27 de julio de 2026 y 3500048972 de 27 de julio de 2026 con los cuales deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th><th>NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th></tr>
<tr><td>cumplimiento</td><td>valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12</td><td>20</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento los bienes.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</td><td>20</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Precontractual	Económico	Variaciones o incrementos en los precios de servicios y/o elementos	Desmejoramiento de la calidad del servicio y suministros	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado	Alto
2	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Estimación inadecuada de costos y presupuesto de la necesidad a proveer	Desequilibrio Económico del contrato	Raro (1)	Menor (2)	Menor	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	operacional	Deficiencia en la Calidad en la prestación del servicio	Poca o nula mitigación de situaciones de siniestralidad y de prevención	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado	Alto

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Secretaria de Integracion y Desarrollo Social	Estudios previos, condiciones técnicas, obligaciones del contratista	Raro (1)	Menor (2)	bajo	bajo	No	Dependencia donde surge la necesidad de contratación	Rigurosidad en el estudio de mercado	Cuando se requiera en cualquier etapa del proceso
2	Secretaria de Integracion y Desarrollo Social	Adecuada Elaboración de un estudio de mercado	Raro (1)	Menor (2)	Bajo	Bajo	No	Dependencia en donde surge la necesidad	Realizar un del análisis sector verificando los valores del	Cuando se la presente necesidad
3	Secretaria de Integracion y Desarrollo Social	Proceder con póliza de cumplimiento por calidad	Raro (1)	Insignificante (1)	Bajo	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Verificación de evidencias presentadas en la supervisión	De acuerdo a lo estipulado en la supervisión.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo

los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al amparo del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben realizar el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales en la modalidad de selección de mínima cuantía.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, no resulta necesario realizar el análisis de **cobertura de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación**

Manizales, octubre de 2026

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Proyectó: Diego E. Giraldo Mejía
Profesional Especializado
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Revisó: Abg. Katherin Echeverri Bravo
Abogada Contratista
Secretaria de Integración y Desarrollo Social